



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVILLIS, ANO DE
MIL SEPECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Se le paguen sus salarios devengados y dixeron:
que los s.^{res} D.^{ns} Fran.^{co} Xavier Campexo Alguacil
mayor, D.ⁿ Estevan de Arzola y D.ⁿ Antonio Garcia
Rubira se hallan ausentes y enfermo el s.^{or}
D.ⁿ Josef Diego Alburquerque, Regidor.

Sal.

En este Ayuntamiento se ha visto el capitulo de
la Ynteruecion que previene que por los pueblos
se saque la porcion de sal que se les señale
por los repartimientos que se executen, y que
en caso que no lo verifiquen sean obligados a
pagarlos como si la hubieren percebido mediante
a que siendo legitimo el repartimiento en la por-
cion que deben consumir segun el vecindario es
de creer que la parte que dexen de sacar la
tomen de las lagunas arroyos u otros hitos,
y tambien se ha vuelto a ver el acuerdo q.
esta Ciudad hizo relativo a que los Comia-
rios encargados en el reparto no traxeren
mas sal que la que se pudiese consumir
fundada la Ciudad en que el actual reparti-
miento era excesivo y sin el método de
igualdad pedida segun acreditaba la experien-
cia: y no obstante q.^e procediendo la Ciudad
baxo este concepto parece que no contrave-
nia a lo dispuesto en Ynteruecion, con todo
para obviar las resultas que pudiera tener

